

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 21 de Marzo de 2006.-
Ordenanza N°02/2006 J. F. – M. V. P.-**

VISTO:

La Ordenanza N°18/2004, que ha resultado en práctica imposible de aplicar, surgiendo innumerables pedidos de vecinos, perjudicados que se modifique, y;

CONSIDERANDO:

Que es justo y necesario una modificación que le brinde beneficios a los vecinos y que además le otorgue practicidad a la norma, facilitándole la tarea a los funcionarios responsables de controlar.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO


ORDENA:


ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza N°18/2004, el que quedará de la siguiente forma: “Artículo 1°: Autorizase a estacionar para carga y descarga los días de lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 08:00 horas y desde las 13:00 horas hasta las 15:00 horas, desde limite playa estacionamiento y propiedad ENDELMAN ZAPATA hasta calle Los Inmigrantes en su acera Norte y por Avda. La Alameda desde su intersección con calle Los Inmigrantes hasta límite con propiedad de la Cooperativa Agrícola Productores del Delta Limitada, en su acera Norte.


ARTICULO 2°: Los fines de semana y días feriados, la prohibición establecida en el artículo precedente, solo regirá para los vehículos de carga de gran porte.-

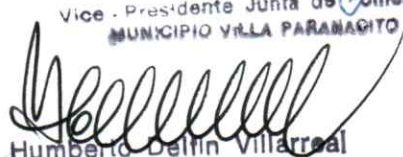
ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4°: De forma.-


María Del Carmen G. Toller
Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Rubén José Leissa
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


Miguel Enrique Setzer
Vice - Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Humberto Delfín Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Gustavo A. González
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito